

Jornada de actualización  
Arbitraje II 2014



Trataremos los siguientes temas:

1. Tipos de competiciones
2. Homologación de torneos RFET
3. Homologación de torneos FGT
4. Tasas para la organización de torneos
5. Inscripción de los jugadores
6. Duración de la competición
7. Organización de los torneos
8. Instalaciones y equipamientos
9. Requerimientos arbitrales
10. Premios y trofeos
11. Documentación final de un torneo
12. Documentación del Árbitro de Tenis.

# Tipos de Competiciones

Las Competiciones se dividirán en Campeonatos y Torneos.

Los Campeonatos sólo se podrán disputar una vez al año y en ellos se pondrá en juego el Título de Campeón.

Los Torneos se podrán disputar varias veces al año, sin título alguno en disputa.

# Homologación RFET (1)

Para la celebración en España de cualquier Campeonato o Torneo oficial será imprescindible la previa autorización federativa correspondiente. Para su homologación, la organización del evento tendrá que enviar la información pertinente en las fechas estipuladas a través de la federación territorial correspondiente. Cualquier torneo o campeonato que no envíe esta documentación antes de 30 días del comienzo del evento y que no figure en la página web de la RFET con al menos tres (3) semanas de antelación al comienzo del cuadro final del torneo no serán considerados oficiales, no puntuando para la clasificación nacional.

Ningún torneo será considerado oficial si no cumple ambos requisitos.

# Homologación RFET (2)

## **1. Autorización de la RFET.**

Será Competencia de la RFET autorizar la celebración de las siguientes Competiciones:

- Las organizadas por la RFET de acuerdo con sus propias competencias.
- Aquellas en las que esté en disputa el título de Campeón de España.
- Las competiciones internacionales, entendiendo por tales aquellas en las que, además de los españoles, puedan participar jugadores con licencia federativa de países extranjeros afiliados a la Federación Internacional de Tenis.

## **2. Autorizaciones de las Federaciones Territoriales.**

Será competencia de las correspondientes Federaciones Territoriales autorizar la celebración de las restantes competiciones no comprendidas en el epígrafe anterior.

# Homologación RFET (3)

## 3. Causas para denegar la homologación.

El Incumplimiento de alguna de las condiciones de los apartados siguientes:

- Impago de las tasas administrativas correspondientes.
- Falta en el envío de la documentación procedente.
- No figurar en el calendario oficial.
- Otras causas razonables que así lo aconsejen.
- A efectos de calendario, no podrán coincidir más de dos competiciones con premios en metálico durante la misma semana si se celebran en un radio inferior a los 50 km.

# Homologación RFET (4)

## 4. Solicitudes

Todas las competiciones, para ser oficiales, deberán inscribirse en la RFET o en la FFTT correspondiente rellenando y enviando el documento “Solicitud de torneo” que se encuentra en la página web de la RFET / Calendarios/ Torneos Premios en metálico/ Solicitud Homologación ([http://www.rfet.es/pdfs/s\\_homologacion.pdf](http://www.rfet.es/pdfs/s_homologacion.pdf)), y estar disponibles en el calendario oficial en los plazos determinados en este Reglamento.

## 5. Condiciones para la autorización

La RFET podrá realizar una visita o requerir la información que se estime conveniente para determinar si la competición podrá llevarse a cabo con las garantías suficientes.

# Homologación FGT (1)

**Objeto:** Control de la celebración y correcto desarrollo de las competiciones que se celebran en la comunidad autónoma Gallega. La Federación Gallega de Tenis tiene como función el velar para que todas las competiciones celebradas dentro de su ámbito se desarrollen bajo sus propias normativas y las de la RFET.

## **Requisitos:**

1. Para que una competición sea publicada en el calendario oficial de la FGT, el club o entidad organizadora deberá solicitar su autorización a la misma y le será otorgada mediante la asignación de un número de homologación. Éste número será obligatorio para que los resultados de la competición se computen en la clasificación nacional efectuada por la RFET.
2. El número de homologación debe de figurar obligatoriamente en las bases del Torneo.
3. Juez-Árbitro.
  - En posesión de la titulación oficial.
  - En caso de Campeonatos Gallegos, Circuito Regional y Masters también deberá de estar adscrito al CGAT. Todos los torneos deben tener un Juez-Arbitro con titulación nacional. En los Campeonatos Gallegos de cualquier categoría, deberá estar adscrito al CGAT.

## **Plazos para la homologación de las competiciones:**

1. Torneos incluidos en comunicaciones oficiales a instituciones, clubes, RFET, etc...referidas al primer semestre del calendario (Enero-Junio de 2014)): antes del 15 de Diciembre.
2. Torneos incluidos en comunicaciones oficiales a instituciones, clubes, RFET, etc...referidas al segundo semestre del calendario (Julio -Diciembre): antes del 15 de Junio del 2.013. Solicitud debidamente cumplimentada (**Anexo 1.**):
3. Recepción de las bases de la competición (contenido mínimo en Anexo 2): 30 días
4. antes del comienzo de la misma. En caso de no cumplir este requisito la competición
5. no será homologada y no podrá tener carácter oficial.
6. Se debe presentar la solicitud debidamente cumplimentada en documento adjunto como Anexo 1.
7. La recepción de las bases de cada competición homologada (contenido mínimo en Anexo 2), deben enviarse a la FGT al menos 30 días antes del comienzo de la misma. En caso de no cumplir este requisito la competición no se considerará como homologada, eliminándose su carácter oficial.

# Homologación FGT (2)

## **Sanciones:**

En caso de que un Club haya solicitado una competición y esta no se dispute se procederá de la siguiente manera:

Comunicación y presentación de informe justificativo de la cancelación del torneo. Plazo de presentación: 30 días antes del comienzo del torneo.

En caso de la no presentación de este informe preceptivo se procederá de la siguiente forma:

- Primera cancelación injustificada:
  - Advertencia del Comité de Competición de la FGT.
- Segunda cancelación injustificada.
  - Sanción económica:
    - Torneos abiertos: sanción de 60´10 €
    - Torneos con premios en metálico: un 5% de los premios (mínimo 60´10 €, máximo 300 €).
  - Exclusión del calendario oficial de la siguiente temporada.

## **Bonificaciones**

- Las competiciones que se homologuen dentro de los periodos establecidos para cada semestre y cuyos cuadros de resultados sean recibidos durante los 15 días siguientes a su finalización serán bonificados con el 50% de la cuota autonómica.

- Los Clubes que organicen de 5 a 10 torneos al año (no categorías) y estén homologados dentro de los periodos establecidos para cada semestre, recibirán una bonificación del 50% sobre la cuota autonómica a partir del 5º torneo.

- Los Clubes que organicen más de 10 torneos al año (no categorías) y estén homologados dentro de los periodos establecidos para cada semestre, serán bonificados a partir del 10º torneo con la exención del pago de la cuota autonómica.

## **Condiciones bonificación.**

1. Esta bonificación se hará a modo de devolución que se realizará durante el primer trimestre del año siguiente a la disputa de la competición.
2. Para poder acceder a esta ayuda los clubes beneficiarios deberán de cumplir los siguientes requisitos:
  - Haber hecho el pago de las cuotas correspondientes a estos cuadros durante los 15 días siguientes a la finalización del torneo.
  - Estar al corriente en sus obligaciones con la Federación Gallega de Tenis a 31 de Diciembre del año en que se disputan las competiciones.

# Homologación FGT (3)

## **Bases Publicitarias exigidas por la FGT de un Torneo o Campeonato Homologado**

1. Debe figurar el nº de homologación federativo correspondiente.
2. Para poder participar, es necesario estar en posesión de licencia federativa en vigor.
3. Figurarán las fechas del campeonato o torneo, fase previa si la hubiere y fase final.
4. Figuraré la superficie de las pistas en que se celebrará la competición.
5. Se especificará el nº de jugadores de la fase final y el número de invitados por la organización.
6. Designación de Lucky Loser para los cuadros finales de acuerdo con la normativa vigente.
7. Especificar la cuota de inscripción de fase previa y final.
8. Fecha de cierre del plazo de inscripción y modo de efectuarla. Se recomienda obliguen a efectuarla por fax o correo electrónico, o por transferencia bancaria.
9. Indicación del lugar, fecha y hora de sorteo.
10. Indicar la bola oficial de la competición.
11. Indicar la cantidad de premios en metálico si los hubiere y su reparto por fases.
12. Se aplicará el sistema de cabezas de serie, de acuerdo con la clasificación nacional en vigor, (Se exceptúan los torneos y campeonatos del circuito juvenil de la FGT)
13. Indicación del sistema de juego
14. Se aplicará la norma del W.O.
15. Establecer el sistema de horarios.
16. Indicar nombre del Juez Árbitro y adjuntos si los hubiere
17. Las bases de cada torneo deben estar al menos con 15 días de antelación en la sede de la FGT, de no ser así, los cuadros no serán admitidos.



# Tasas para la organización de torneos

## 1. Tasa de autorización

Toda competición oficial deberá abonar una tasa administrativa a la RFET o Federación Territorial para ser autorizada e incluida en el calendario Nacional / Territorial.

El importe será establecido anualmente por la RFET y en el caso de Competiciones con Premios en Metálico podrá ser fijada en función del total de premios ofrecidos en la competición.

La organización del torneo deberá hacer efectiva la tasa correspondiente en el momento de inscribirse entregando el formulario de solicitud.

## 2. Tasa por jugador

El Comité Organizador y en su nombre el Director del Torneo, será el responsable de abonar una tasa por cada jugador que se haya inscrito en el torneo, liquidándola en la Federación Territorial correspondiente a la finalización del torneo y como máximo hasta 15 días después de dicha finalización en horario estipulado por la F. Territorial correspondiente.

# Inscripción de los jugadores (1)

## 1. Requisitos

Toda competición deberá estar abierta a todos los jugadores, sin discriminación alguna, siempre que cumplan lo establecido por el presente Reglamento y por las disposiciones especiales del mismo.

El Comité Organizador deberá rechazar la inscripción de un jugador por alguna de las siguientes

causas:

- El jugador está inscrito en otro torneo en fechas coincidentes.
- El jugador está sancionado o suspendido por la RFET.
- El jugador no tiene licencia federativa en vigor.
- El jugador trata de inscribirse una vez finalizado el plazo y/o forma de inscripción.
- Todo Jugador que no haya cumplido 14 años el día de inicio de la Fase Final no podrá disputar una Competición con Premios en Metálico.

El Comité Organizador podrá rechazar la inscripción de un jugador si éste hubiera sido expulsado del club.

Para ser considerado inscrito oficialmente, todo jugador deberá abonar la cuota de inscripción antes de que se efectúe el sorteo o, si el Comité Organizador lo permite, antes de disputar su primer partido.

# Inscripción de los jugadores (2)

## 2. Cuota de inscripción

Todo jugador deberá abonar una cuota de inscripción.

En las competiciones organizadas por la RFET o las Federaciones Territoriales, serán cada una de ellas quienes fijen dicha cuota, en los restantes eventos el Comité Organizador deberá incluir la cuota de inscripción en la solicitud de autorización para que sea aprobada por la RFET o la Federación Territorial correspondiente.

En ningún caso dicha cuota podrá ser superior a 50€ por la totalidad de pruebas que dispute en el torneo.

Un jugador que haya pagado la cuota de inscripción en la fase previa y se haya clasificado para la fase final sólo deberá pagar, en todo caso, la diferencia entre ambas cuotas.

# Inscripción de los jugadores (3)

Para poder participar en una competición oficial los jugadores deberán inscribirse en la misma según el siguiente procedimiento.

## 1. Datos de la Inscripción

Toda inscripción deberá contener los siguientes datos, los cuales se formalizarán en una hoja oficial publicada a tal efecto.

- Nombre y apellidos
- Número de licencia
- Clasificación y categoría (en su caso)
- Pruebas que desea disputar
- Dirección y teléfono
- Conformidad en jugar la fase previa

El medio para inscribirse será anunciado con antelación y podrá ser por fax, correo electrónico u otro medio disponible, según disponga el organizador del Torneo.

Se recomienda que para completar el proceso de inscripción, no se considere a un jugador como inscrito si no ha pagado los derechos de inscripción y enviado el justificante antes del cierre de inscripciones.

Para ello, el Comité Organizador deberá proveer un número de cuenta bancaria que estará reflejado en las bases del Torneo.

## 2. Plazo de Inscripción

El Comité Organizador de la competición fijará y anunciará los plazos de inscripción para la competición que, como límite, no podrá cerrarse más tarde de las 19:00 horas, tres días antes del comienzo de la fase previa. Será tras ese momento cuando el Juez Árbitro determine y publique los jugadores que disputarán la fase final y la fase previa.

A partir de la hora del cierre de la inscripción, ningún jugador podrá ser incluido en ninguna de las listas, a excepción de los WC y/o en el caso de que haya una firma de fase previa.

# Duración de la competición(1)

En la solicitud de autorización, el Comité Organizador deberá indicar la duración total de la competición, incluidas todas las fases.

La competición en todas sus fases no podrá durar más de 14 días seguidos. Ninguna de las fases podrá durar más de 7 días seguidos.

Se podrán organizar Competiciones que se disputen únicamente en fines de semana consecutivos, pero éstas no podrán ofrecer nunca Premios en Metálico.

La fase final comenzará el mismo día o al día siguiente de finalizar la fase previa. No podrá empezar ningún partido de la fase final hasta que no haya concluido el último de la fase previa.

Para prolongar la competición es necesario que exista:

- Causa justificada: malas condiciones climatológicas, razones de fuerza mayor de la organización o de los jugadores.
- Autorización de la RFET o Federación Territorial correspondiente.

# Duración de la competición(2)

Todo jugador admitido en un torneo se compromete a no jugar ninguna otra competición coincidente en fechas hasta el momento en que sea eliminado.

A efectos de torneos coincidentes en fechas, no se considerará que la disputa de la fase final de un torneo precedente coincida con la fase previa del siguiente, pudiéndose aceptar a un jugador en ambas siempre y cuando no produzca interferencias en ambos órdenes de juego.

Cuando un jugador participa en un torneo que se disputa sólo en fines de semana, no podrá jugar ningún otro torneo del tipo que sea en el que pudieran ser programados partidos en dicho fin de semana, hasta el momento en que sea eliminado.

En cualquiera de los casos anteriores, únicamente se permitirá a los jugadores disputar dos Torneos durante la misma semana, si uno de ellos es una Competiciones por Equipos, siempre y cuando no interfiera en el Torneo Individual.

# Organización (1)

Toda competición oficial deberá contar con un Comité Organizador que estará constituido, al menos, por un Director del Torneo, que será el máximo responsable a efectos de la organización del evento.

El comité organizador será el responsable de la organización del evento y todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para el desarrollo de la competición.

## 1. Director del Torneo

Será el responsable de todos los detalles de organización general y buena marcha de la competición, facilitando al máximo el adecuado desarrollo de la misma.

En ningún caso, el Director del Torneo podrá formar parte como jugador de la Competición.

# Organización (2)

## **Antes de la competición deberá trabajar en los siguientes puntos:**

- Requisitos. Asegurarse de que todos los requisitos organizativos están cubiertos.
- Confección y publicación de las Bases por las que se regirá la Competición. En ellas, se deberá informar de que manera y donde se publicarán los cuadros y órdenes de juego oficiales, además del método de inscripción, método de puntuación, cambio y marca de las pelotas, superficie de juego, composición de los cuadros, cuantía de los premios totales y por ronda, fecha, hora y lugar de la realización del sorteo.
- Composición de cuadros. Deberá anunciar con antelación a la solicitud del torneo la composición de los cuadros, tanto de fase final como fase previa, indicando a su vez el número de plazas de invitados en cada una de ellas, así como el número de jugadores aceptados directos y el número de jugadores que se clasificarían de la fase previa en su caso.
- Asignación de los jugadores invitados (WC) que serán entregados al Juez Árbitro en el momento del sorteo una vez conocida la lista de jugadores aceptados en las distintas fases del torneo.

# Organización (3)

**Durante la competición, deberá atender las siguientes labores y/u obligaciones:**

- Coordinar las distintas áreas de la organización del torneo atendiendo a las necesidades técnicas y de reglamentación que pudieran aparecer.
- Mediar en las relaciones del club anfitrión y los intereses de la competición.
- Atender a las organizaciones y entidades colaboradoras con el torneo y velar por sus intereses.
- No podrá participar como jugador en la competición.
- Deberá permanecer en el recinto de la competición durante la celebración de los partidos y en caso de no poder hacerlo, deberá haber en su lugar algún miembro del Comité Organizador de la competición.

# Organización (4)

## Después de la competición:

- Será el responsable de liquidar la tasa por jugador de todos los jugadores aceptados en el torneo a la Federación Territorial correspondiente.
- Deberá cerciorarse de que los resultados del torneo han sido correctamente recibidos por la Territorial correspondiente, por lo cual deberá obtener directamente del Juez árbitro una copia de los resultados finales a la finalización de la competición.

# Organización (5)

## 2. Oficina del torneo

Contará con, al menos, una persona desde 1 hora antes del comienzo de los partidos hasta que finalice el último partido del día, y atenderá entre otras las siguientes necesidades:

- Llamará los partidos enviando a los jugadores a la pista correspondiente cuando ésta esté lista.
- Recogerá los resultados de los partidos
- Cobrará las inscripciones de aquellos jugadores que no lo hubieran hecho en el momento de formalizar la inscripción
- Atenderá a las necesidades de información de interés general por parte de los jugadores tales como alojamiento, manutención, transporte, lavandería, centros comerciales y otros detalles que pudieran ser de utilidad.

# Organización (6)

## **3. Oficina del Juez Arbitro**

El Juez Árbitro deberá contar con un espacio reservado para desarrollar su trabajo, debiendo tener acceso a llamadas telefónicas para asuntos concernientes al torneo además de poder utilizar un ordenador personal para la utilización de los formularios necesarios para el control de la competición.

## **4. Personal de mantenimiento**

Se encargarán de la preparación de las pistas entre partidos y de cualquier imprevisto que pudiera surgir en las pistas o sus equipamientos durante el transcurso de la jornada.

## **5. Servicio de encordado**

En todos los torneos con premios en metálico deberá haber un servicio de encordado in-situ o, al menos, un acuerdo con un encordador ubicado en un local cercano que pueda realizar dicho servicio con prontitud. En aquellos torneos que repartan en su totalidad 3000€ o más en premios, dicho servicio deberá estar en las mismas instalaciones.

# Organización (7)

## 6. Servicios médicos

El Comité Organizador contará con un medico y/o fisioterapeuta de la competición localizable mediante llamada telefónica en todas las competiciones oficiales.

Para torneos con premios en metálico superiores a 1000€ se contará con un médico y un fisioterapeuta oficial estando ambos localizables.

Para torneos de 3000€ o más el fisioterapeuta deberá estar en el club desde media hora antes del inicio de la competición y durante las horas en que haya partidos, a quien se le habilitará una sala para poder atender a los jugadores con los servicios básicos.

# Instalaciones y equipamientos (1)

## 1. Pistas.

La pista, incluida la red, deberá cumplir con lo especificado en las Reglas del Tenis de la ITF en cuanto a medidas, incluido un fondo mínimo de 5,50 m. y un ancho mínimo de 3,05 m. por lado.

Las pistas deberán estar preparadas con antelación, con su superficie y líneas limpias.

Los jugadores deberán tener a su disposición sillas que se situarán a ambos lados del JS.

Preferiblemente, las vallas de los fondos no podrán contener colores blancos o amarillos que interfieran la correcta visión de los jugadores. Otras gamas de colores claros se podrán incluir en el caso de no interferir con dicha visión.

En el caso que se deba jugar con luz artificial, la intensidad mínima requerida será de 300 lux, igualmente repartidos por la superficie de la pista. Para torneos con premios en metálico iguales o superiores a 6000€ la intensidad mínima pasará a ser de 500 lux igualmente repartidos por toda la superficie de la pista.

Existirá como mínimo una pista de entrenamiento de la misma superficie en la que se juega la competición. Se dará prioridad para su uso a aquellos jugadores que tengan partido ese día y a una hora más cercana a su partido en cuestión.

A los jugadores se les suministrará agua para sus partidos, debiendo además estar las pistas equipadas en la medida de lo posible con papeleras, sombrillas, toallas y serrín.

# Instalaciones y equipamientos (2)

El número de pistas de idéntica superficie, requeridas para la disputa de una competición oficial, excluyendo las de entrenamiento, será el siguiente:

- Hasta 16 jugadores en al menos uno de los cuadros\*, mínimo 1 pista.
- Desde 17 hasta 24 jugadores en al menos uno de los cuadros\*, mínimo 2 pistas.
- Desde 25 hasta 48 jugadores en al menos uno de los cuadros\*, mínimo 3 pistas.
- Desde 49 hasta 64 jugadores en al menos uno de los cuadros\*, mínimo 5 pistas.
- Más de 64 jugadores en al menos uno de los cuadros\*, mínimo 6 pistas.

\*Se refiere bien a fase previa o bien a fase final.

\*Si se disputara más de una categoría, estos requisitos deberán aumentarse en una pista más de las mencionadas por cada categoría adicional.

Estos requerimientos incluyen la competición de dobles y están pensados para Torneos de duración normal (una semana).

Se exige calidad y conservación mínimas para la práctica del tenis. En cualquier caso toda la competición incluyendo fase previa y fase final deberá desarrollarse en una misma superficie de pista.

# Instalaciones y equipamientos (3)

## 2. Pelotas

Las competiciones oficiales deben disputarse con pelotas homologadas por la RFET.

Para cada partido deberán suministrarse un mínimo de tres (3) pelotas nuevas, excepto en las Fases de Consolación y aquellas Competiciones que se disputen a sets cortos, donde se pondrán en juego pelotas de segundo uso y en buen estado.

El Comité Organizador fijará el cambio oficial de pelotas para disputar la competición en sus diferentes fases, el cual, deberá mantenerse igual para cada una de las fases de la Competición, de acuerdo con lo estipulado en las Reglas del Tenis.

El número mínimo de pelotas en juego y el cambio de pelotas mínimo a utilizar vendrá en función de los Premios en metálico ofrecidos:

- Sin premios en metálico: 3 pelotas.
- Hasta 1500 €: 3 pelotas y cambio en el tercer set en todas las fases.
- Desde 1501 a 3000 €: 3 pelotas en la fase previa y 4 en la fase final, habiendo cambio en el tercer set en todas las fases.
- Desde 3001 a 6000 €: 4 pelotas y cambio en el tercer set en todas las fases.
- Más de 6000 €: Cambio en el tercer set en la Fase Previa y 11/13 en la Fase Final, jugándose ambas Fases con 4 pelotas.

En todas las Competiciones se deberá tener a disposición de los jugadores 3 pelotas de entrenamiento por jugador y día que deberán ser devueltas. Estas pelotas podrán ser usadas (no nuevas), estando en buenas condiciones de uso.

El Comité Organizador de la Competición podrá pedir al jugador que entregue dinero o alguna pertenencia en calidad de depósito, la cual será reintegrada cuando devuelva las pelotas de entrenamiento.

Los jugadores tendrán derecho a pelotas de entrenamiento mientras se mantengan en Competición.

La marca y tipo de las pelotas de entrenamiento deberá ser la misma que la utilizada en la Competición.

# Instalaciones y equipamientos (4)

## **3. Vestuarios**

Deberán disponer de vestuarios con servicios, duchas y agua caliente, todo ello en las debidas condiciones.

## **4. Servicio de Bar**

Servicio mínimo para cubrir las necesidades de los jugadores. Deberá tener un horario de apertura y cierre en concordancia con el horario del orden de juego del día correspondiente.

## **5. Teléfono, fax, conexión a Internet**

Se requiere que la oficina del Torneo tenga, al menos, una línea telefónica disponible. La organización designará a un responsable para atender las llamadas e informar del orden del juego, resultados, etc. También debería disponer una conexión a Internet a disposición del Juez Árbitro de la competición.

# Requerimientos arbitrales (1)

Toda competición oficial autorizada deberá desarrollarse bajo el control de un Juez Árbitro autorizado con la titulación requerida o, en caso contrario, autorizado por el CEAT, pero siempre, con licencia federativa en vigor. Se entiende por autorizado el ser designado por la Federación Territorial correspondiente a propuesta del Comité Organizador y aprobado por el CEAT.

## 1. Deberes del Juez Árbitro

El Juez Árbitro deberá utilizar el “Formato Torneos RFET” establecido a tal efecto por la RFET, que podrá ser descargado de la página web oficial del RFET [www.rfet.es](http://www.rfet.es), y será el encargado de enviar los resultados inmediatamente después de finalizada la competición por e-mail a la Federación Territorial correspondiente así como a la RFET.

El Juez Árbitro enviará los resultados oficiales de la competición junto con el informe del torneo y la justificación de los W.O., en su caso, en el formato establecido a tal efecto, a la RFET, a la Federación Territorial correspondiente y a su vez ésta a la RFET dentro de los siguientes siete (7) días naturales a la finalización de la competición por correo ordinario.

El Juez Árbitro y el resto de jueces de la competición deberán cumplir con las tareas propias de sus funciones recogidas en el capítulo IV de este reglamento.

# Requerimientos arbitrales (2)

## 2. Requerimientos arbitrales mínimos.

Además del juez árbitro referido en el primer párrafo de este apartado H, a continuación se detalla las necesidades arbitrales para los distintos tipos de competiciones:

- **Campeonatos de España.**

En la normativa de cada uno de ellos y/o en la del CEAT se especificarán los requerimientos arbitrales mínimos.

- **Campeonatos Territoriales.**

Cada Federación Territorial deberá especificar los requisitos arbitrales mínimos para sus Campeonatos.

- **Torneos con premios en metálico**

Los requisitos arbitrales varían en función de la cuantía de los premios de la siguiente manera:

**Torneos con Premios en metálico inferiores a 1001€**

El JA deberá poseer como mínimo la titulación de Árbitro Nacional. Deberán contar con un JS con titulación mínima de Árbitro Nacional todos los partidos a partir de semifinales inclusive.

**Torneos con Premios en metálico desde 1.001 hasta 1500 €**

El JA deberá poseer como mínimo la titulación de Árbitro Nacional de nivel 1. Deberán contar con un JS con titulación mínima de Árbitro Nacional todos los partidos a partir de cuartos de final inclusive.

**Torneos con Premios en metálico desde 1.501 hasta 6000 €**

El JA deberá poseer como mínimo la titulación de Juez Árbitro Nacional. Se arbitrarán todos los partidos a partir de octavos de final inclusive. Contará como mínimo con tres JS titulados, dos de los cuales deberán tener la titulación mínima de JS de nivel 2.

**Torneos con Premios en metálico superiores a 6000€**

El JA deberá poseer como mínimo la titulación de Juez Árbitro Nacional. Se arbitrarán todos los partidos de cuadro final y los partidos de clasificación. (Última ronda de fase previa)

# Premios y trofeos

Corresponde al Comité Organizador el dotar de premios y/o trofeos a las diferentes pruebas de la competición.

En todas las pruebas que se disputen deberá haber premios y/o trofeos al menos para los ganadores y finalistas de cada una de ellas.

Competiciones con premios en metálico son aquellas que ofrecen compensación económica a los jugadores participantes de acuerdo con sus resultados en las mismas.

En los torneos juniors y categorías inferiores está totalmente prohibido repartir premios en metálico.

Aquellas Competiciones en las que se otorgan como premios vales canjeables por artículos en un determinado establecimiento comercial, no se considerarán como competiciones con premios en metálico.

Un jugador perderá todo derecho a cualquier tipo de premio si:

- El jugador pierde un partido por WO
- El jugador es expulsado de la competición o descalificado.
- El jugador está compitiendo en otro torneo oficial simultáneamente.
- El jugador abandona sin causa justificada un partido o la competición.

Se consideran causas justificadas:

- Lesión con parte médico oficial.
- Fuerza mayor documentada.

Los premios y/o trofeos sólo se entregarán por los resultados obtenidos en la competición. Los premios se deberán entregar después de que el jugador haya quedado eliminado de las pruebas en que haya participado, mientras que los Trofeos podrán entregarse en la ceremonia establecida a tal efecto como muy tarde el último día de la competición.

# Admisión a un torneo

El Juez Árbitro de la competición deberá admitir cualquier inscripción que haya seguido los procedimientos explicados anteriormente a menos que un jugador:

- Esté sancionado por la RFET o la Federación Territorial correspondiente.
- No posea licencia federativa en vigor.
- No haya cumplido 8 años el día de inicio del Torneo.
- Sea de una categoría que no le permita disputar el torneo.
- Realice la inscripción fuera de plazo.

El Juez Árbitro comprobará la clasificación del jugador que cumpla todos los requisitos anteriores de acuerdo con la Clasificación Nacional de la RFET vigente.

En casos especiales, el Comité Organizador podrá indicar la clasificación mínima necesaria para participar en cada una de las fases o pruebas de la competición, siempre y cuando sea aprobado por la Federación correspondiente. El Comité Organizador, por tanto, tendrá que comunicarlo en la hoja de homologación del torneo.

Cuando un torneo organice varias pruebas, un jugador podrá inscribirse como máximo a tres pruebas y sólo en su categoría y la inmediatamente superior.

# Documentación final de un torneo

Según termina un torneo el Juez Árbitro deberá cumplimentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Cuadros de cada una de las categorías del torneo.
2. Relación de WO.
3. Informe del torneo.
4. Anexo de incidencias si las hubiere.

Toda esta documentación deberá ser remitida a la FGT a través de la siguiente dirección: [info@fgtenis.net](mailto:info@fgtenis.net).

Además el informe del torneo y el anexo de incidencias deberá ser remitido al CGAT a través de la dirección [comité.arbitraje@fgtenis.net](mailto:comité.arbitraje@fgtenis.net).

Todos estos informes se encuentran en el FORMULARIO DE GESTIÓN DE CUADROS creado por el Comité Español de Árbitros de Tenis (CEAT), que podéis descargaros en el siguiente enlace: [http://www.rfet.es/es\\_arbitros\\_formularios.html](http://www.rfet.es/es_arbitros_formularios.html)

Recordaros que la RFET solamente admite aquellos cuadros que se hagan utilizando estos Formularios de Torneos. Además en dicho Formulario se incluye la Relación de WO y también el informe del Torneo.

Veamos ahora dichos documentos.

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Pegar Portapap... Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Modificar

A1 f

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R

### Informe del Torneo

Semana Territorial Ciudad Club

FECHAS CELEBRACION SORTEO

PRUEBAS y CUADROS 1.Individual masculino - 2.Dobles Masculino - 3.Individual Femenino - 4.Dobles Femenino - 5.Dobles Mixtos

Pruebas: 1  2  3  4  5  Competición por equipos

Masculino Benjamin Alevín Infantil Cadete Junior Absoluto Veteranos Categorías de Veteranos

Femenino Benjamin Alevín Infantil Cadete Junior Absoluto Veteranas Categorías de Veteranas

Otras Categorías o Pruebas:

Observaciones sistema de juego:

Premios: Material Deportivo  Metálico  Cantidad Total:

Pistas Nº de Pistas Calidad(1 a 5) Tipo Superficie

Luz Artificial SI  NO  Calidad(1 a 5) Pistas Indoor SI  NO

Observaciones a las pistas:

Instalaciones Vestuarios  Restaurante  Fisioterapeuta  Encordador

Observaciones

Márquese la que corresponda

Oficina Juez Árbitro Teléfono  Impresora  Fax  Fotocopiadora  Ordenador  Internet

Observaciones

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

Ajustar texto Combinar y centrar Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

A1 fx

A B C D E F G H I J K L M N O P

1

2 *Relación de w.o.*

3 **Semana Territorial Ciudad Club**

4

5 **Premios en metálico Categoría Sexo Juez Árbitro**

6 **NO ES ÁRBITRO**

7

	Nº Licencia	Apellidos y Nombre	Motivo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

# Documentación del Árbitro de Tenis

Al final del año (no más tarde del 10 de diciembre), hemos de enviar a la RFET y al CGAT, la DATA CARD.

La DATA CARD es un documento donde detallamos la labor arbitral que hemos realizado durante todo el año.

Sin dicho documento la RFET no te permite trabajar como Juez Árbitro en ningún torneo de manera que los cuadros que hagas no serán validados, y además sin dicho documento (enviado al CGAT) no podrás ejercer como Juez de Silla en ninguna Competición organizada por la FGT.

# TORNEOS ARBITRADOS 2013

# CEAT

Comité Español de Árbitros de Tenis



Número de licencia	763605-6
Nombre	Manuel Gabriel
Primer Apellido	Fernández
Segundo Apellido	Mourelle

POR FAVOR, ENVÍANOS UNA FOTO DIGITAL ACTUALIZADA.

[Por favor, lee las instrucciones antes de usarla](#)

Escribe el detalle de los Torneos en los que has trabajado en 2013.

Al enviar este documento al CEAT, el Árbitro confirma que la información aquí relatada es correcta.

	TORNEO				TRABAJÉ COMO			VERIFICACIÓN	
	Fecha de inicio	Por disputar	Torneo	Premios	Clase	Labor	Solo sillas		Nombre Juez Árbitro
							Partidos	Ronda	
1	25-12-12		Torneo de Navidad Club de Tenis Coruña	no	Juveniles	Juez de Silla	3	Final	Miguel de Santiago Marín
2	24-12-12		XVIII Open Navidad Sporting Club Casino La Coruña	no	Nacional	Juez de Silla	1	Final	Brais Pérez Barros
3	04-01-13		Torneo Coruña Tenis Total 1 2013	no	Juveniles	Juez Árbitro - Torneo			Gabriel Fdez Mourelle
4	05-01-13		Peluquería Mila Portela 14º Open Canabal	no	Juveniles	Asistente Juez Árbitro			Ronald Álvarez Montero
5	25-01-13		Peluquería Mila Portela 15º Open Canabal	no	Juveniles	Asistente Juez Árbitro			Ronald Álvarez Montero
6	01-02-13		Torneo Coruña Tenis Total 2 2013	no	Juveniles	Juez Árbitro - Torneo			Gabriel Fdez Mourelle
7	17-02-13		Torneo Carnaval Sporting Club Casino La Coruña	si	Nacional	Juez de Silla	1	Final	Brais Pérez Barros
8	01-03-13		Torneo Coruña Tenis Total 3 2013	no	Juveniles	Juez Árbitro - Torneo			Gabriel Fdez Mourelle
9	03-03-13		Babolat Cup Circuito Gallego Babolat	no	Juveniles	Juez de Silla	2	Final	David Fdez Carricoba
10	17-03-13		Peluquería Mila Portela 17º Open Canabal	no	Juveniles	Juez Árbitro - Torneo			Gabriel Fdez Mourelle
11	24-03-13		Cpto gallego equipos +45 masculino	no	Campeonato Territorial	Juez de Eliminatoria			Gabriel Fdez Mourelle



Graciasiii